

CTCP-10-001038-2019

Bogotá, D.C.,

Doctor
LORENZO CASTILLO BARVO
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
DIAN
Carrera 7 No. 6 – 54 Edificio Sendas
Bogotá

Asunto: **Consulta 1-2019-0123712**

REFERENCIA:

Fecha de Radicado:	08 de Agosto de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-0804-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JUAN CAMILO PÉREZ RACHE con correo electrónico jcamilopr@hotmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente


GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Revisó: Gabriel Gaitán León
Aprobó: Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CTCP-10-001039-2019

Bogotá, D.C.,

Señor

JUAN CAMILO PÉREZ RACHE

jcamilopr@hotmail.com

Asunto: **Consulta 1-2019-023712**

REFERENCIA:

Fecha de Radicado:	08 de Agosto de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-0804-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado señor:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta a la **DIAN** por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,



GABRIEL GAITÁN LEÓN

Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez

Revisó: Gabriel Gaitán León

Aprobó: Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

Señores:

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Bogotá

Consulta:

¿Un servidor público de profesión Contador Público puede ejercer su profesión de forma independiente en horas no laborales, incluyendo la firma de estados financieros como Contador Público o como Revisor Fiscal?

La pregunta en mención hace referencia a los empleados de entidades públicas nacionales o territoriales, cuya vinculación es por posesión por medio de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción o provisionalidad, que deseen llevar asesorías contabilidades teneduría de libros o revisorías fiscales, en horarios que no comprometan el laboral, aclarando que no debe haber conflicto de intereses entre la profesión liberal y el cargo público.

Quedo atento a su respuesta y agradezco su atención.

Cordial saludo,

Juan Camilo Pérez Rache
Contador Público
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Forense

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Bogotá D.C., 21 de Agosto de 2019



2-2019-024447

Doctor

LORENZO CASTILLO BARVO

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CARRERA 7 NO 6 - 54
BOGOTA CUNDINAMARCA

Asunto: Consulta 1-2019-0123712

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JUAN CAMILO PÉREZ RACHE con correo electrónico jcamilopr@hotmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2019.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 2019-0804P FirmadoGGL.pdf

Elaboró: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Aprobó: GABRIEL GAITAN LEON

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GDS-PM-009.v20



CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Bogotá D.C., 21 de Agosto de 2019



2-2019-024447

Doctor

LORENZO CASTILLO BARVO

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

CARRERA 7 NO 6 - 54

BOGOTA

CUNDINAMARCA

Asunto: Consulta 1-2019-0123712

DIAN No. Radicado 000E2019028614
 Fecha 2019-08-21 04:36:52 PM
 ente MINCOMERCIO
 itario Sede NIVEL CENTRAL
 Depen SUB GES NORMATIVA DOCTRINA
 3 Anexos 0



GOR000E2019028614

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JUAN CAMILO PÉREZ RACHE con correo electrónico jcamilorr@hotmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2019.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por
 Gabriel Gaitan Leon
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo
 Consejo Técnico de la Contaduría
 Fecha: 21/08/2019 10:23:57



GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 2019-0804P FirmadoGGL.pdf

Elaboró: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Commutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@minciit.gov.co

www.minciit.gov.co



ED-PA-003-V16

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 26 de Agosto del 2019

1-2019-023712

Para: **jcamilopr@hotmail.com**

2-2019-024947

JUAN CAMILO PÉREZ RACHE

Asunto: Consulta: Un servidor público puede ejercer como Contador Público independiente?

Cordial saludo.

En archivo adjunto emitimos respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por usted.

Atentamente,

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Anexos: 2019-0804F.pdf

Proyectó: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT

Revisó: GABRIEL GAITAN LEON

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v20